

4. FISCALÍA DE LA AUDIENCIA NACIONAL

4.1 Introducción

La elaboración de una memoria anual por parte de las distintas Fiscalías es un ejercicio fundamental que responde tanto a exigencias legales como a principios de transparencia, rendición de cuentas y mejora institucional. Este documento, regulado en el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, particularmente en su artículo 9, establece la obligación de la FGE de presentar anualmente al Gobierno un informe sobre su actividad, el estado de la criminalidad y la aplicación del derecho en el ámbito de su competencia.

La memoria se hace, por tanto, necesaria no solo para nutrir la información que en su momento requiera la Fiscalía General del Estado, sino también porque constituye un mecanismo esencial de control y supervisión democrática sobre el Ministerio Fiscal, institución clave en el sistema judicial español. Aunque la Fiscalía es independiente en su actuación, está vinculada al principio de legalidad e imparcialidad y sometida al imperio de la ley y al escrutinio público. Este informe permite a los poderes del Estado y a la ciudadanía a la que servimos conocer de primera mano las actividades realizadas, los recursos empleados y las dificultades enfrentadas por los fiscales en el ejercicio de sus funciones. Sin esta rendición de cuentas, la opacidad podría erosionar la confianza en una institución que tiene como misión la defensa de la legalidad, los derechos de los ciudadanos y el interés público tutelado por la ley.

Entre las bondades de la memoria anual destaca su carácter informativo y analítico. Por un lado, ofrece datos estadísticos detallados sobre el volumen de asuntos tramitados (delitos investigados, procedimientos judiciales, diligencias preprocesales, etc.), lo que permite evaluar la carga de trabajo y la eficacia del Ministerio Fiscal. Por otro, incluye un análisis cualitativo que identifica tendencias delictivas y evalúa la respuesta institucional frente a ellas. Este ejercicio reflexivo no solo visibiliza el papel de la Fiscalía, sino que también refuerza su independencia funcional al poner de manifiesto su actuación y las carencias que puedan afectar su labor. Al hacerlo público, se fomenta un debate social y político sobre cómo fortalecer su autonomía y dotarla de los recursos necesarios para cumplir su mandato constitucional (artículo 124 de la Constitución Española).

De cara al futuro, la memoria anual es un instrumento estratégico para la modernización y adaptación de la Fiscalía. Al recopilar y analizar datos año tras año, se construye una base histórica

que permite planificar políticas públicas en materia de justicia, ajustar la formación de los fiscales a las nuevas realidades delictivas y proponer reformas legislativas cuando sea necesario. Asimismo, al ser un documento accesible, incrementa la legitimidad de la institución ante la sociedad, consolidándola como garante del Estado de Derecho.

En resumen, la memoria anual de la Fiscalía no es un mero trámite burocrático, sino una herramienta de transparencia, evaluación y proyección que fortalece su rol en el sistema judicial español y asegura su evolución en un contexto de retos crecientes.

PANORÁMICA DE LA FISCALÍA DE LA AUDIENCIA NACIONAL

